



planificadora social, ulagos, planta profesional, relac

NÚMERO DICTAMEN

030183N14

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

30-04-2014

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

DFL 75/90 RELAC art/uni

MATERIA

Diploma de Planificadora Social de la Universidad de Los Lagos, sólo permite acceder a los grados 11 e inferiores de la planta profesional de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 30.183 Fecha: 30-IV-2014

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Sandra Ramírez Toledo, funcionaria de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, consultando hasta qué grado se puede acceder en la Administración Pública con ocho semestres de estudios cursados de una carrera profesional.

Como cuestión previa, cabe señalar que de los términos genéricos de su presentación, esta Entidad de Control entiende que la interesada se refiere a qué cargos de la planta profesional de dicho organismo se encuentra habilitada para postular, en razón de su diploma de Planificadora Social de la Universidad de Los Lagos.

Sobre el particular, es útil recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 75, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores -que adecua plantas y escalafones de la Secretaría y Administración General de la aludida Cartera de Estado- para optar al mencionado estamento se requiere contar con un título profesional otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, mientras que respecto de los cargos grado 10 o superiores de la misma, es necesario, además, que

aquél provenga de una carrera universitaria de, a lo menos, nueve semestres.

De esta manera, dado que de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que el título de la recurrente es profesional y su plan de estudios tiene una duración de ocho semestres, procede concluir que éste sólo le permite optar a los grados 11 e inferiores del indicado escalafón.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República
Subrogante

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**